



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan José Correa Buitrago
Demandado	Jairo Iván Giraldo Martínez y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00578 00
Asunto	Auto de trámite

Registrado como se encuentra el embargo ante la Secretaría de Movilidad de Medellín, se decreta el secuestro del vehículo automotor de placa BUH 796.

Para llevar a cabo dicha diligencia, se comisiona al Juez Transitorio Civil Municipal de Medellín- Reparto-. Como secuestre actuará la señora Yadira Gómez Uribe, localizable en la carrera 47 No. 50-74, apto. 701, teléfonos 453.51.77, 441.28.66 y 3146060495, correo ygaomezuribe@gmail.com, a quien se le concede amplias facultades para el buen cumplimiento del encargo, así como para posesionarla, y de allanar en caso de estimarlo necesario.

Como del historial aportado al proceso, se desprende que sobre el vehículo objeto de las medias existe una prenda sin tenencia a favor de Internacional Compañía de Financiamiento S.A., de conformidad con el Art. 462 del C.G.P. se ordena citar a éstos como acreedores hipotecarios para que se hagan presente a hacer valer sus créditos, sean o no exigibles, bien sea en proceso separado con garantía real o dentro de este en el término indicado en dicha norma.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ec1953674d70752e95d61b5c81814729cac525b4c30958883debe70d10bf
86c**

Documento generado en 05/03/2021 03:40:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**